

PROBLEMA JURIDICO

¿Si los automotores tipo motocicletas, estarían o no sujetos a defectos relacionados en la NTC 5375 y cuál es la reglamentación vigente a este respecto?

SOLUCION

La Norma Técnica 5375-2, califica de defectos tipo A, las situaciones enunciadas en el numeral 7.9, a detectarse en la Revisión técnico-mecánica de las Motocicletas y Motociclos, respecto de los rines y llantas y que según lo definido en la misma norma corresponden a:

“Aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás de la vía o del ambiente.”

Es de anotar que el vehículo será rechazado, cuando se encuentre al menos un defecto tipo A.

[Concepto 20141340210681](#)